



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 346

SAN ISIDRO, 06 SET. 2018

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2018-0200-GM/MSI del 22 de junio de 2018, se otorgó licencia sin goce de haber, por motivos personales, a don Carlos Eleodoro Castillo Sánchez, GERENTE DE DESARROLLO HUMANO de la Municipalidad de San Isidro, por el periodo comprendido del 06 de setiembre al 09 de octubre de 2018;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario encargar las funciones de GERENTE DE DESARROLLO HUMANO, por ausencia de su titular por licencia sin goce de haber otorgada, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** del 06 de setiembre al 09 de octubre de 2018, las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO** de la Municipalidad de San Isidro; por ausencia de su titular, a don **JULIAN RAFAEL CORVACHO BECERRA**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DENEGRI

Teniente Alcalde  
Encargado del despacho de Alcaldía

